

C. ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO

*Admisión de valores a negociación
(«Banco Bilbao Vizcaya, S. A.»)*

La Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, en uso de las facultades que le confieren el artículo 32 de la Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988, y el artículo 11 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa 13.305.436 bonos, convertibles/canjeables, al portador, de 1.000 pesetas nominales, cada uno, números 1.201 al 1.340, 6.641 al 8.740, 12.541 al 12.790, 14.393 al 14.992, 15.152 al 15.172, 15.193 al 15.472, 15.973 al 18.472, 20.473 al 48.472, 78.473 al 3.348.472, 29.348.473 al 39.350.017.

Interés: Anual bruto del 10 por 100, hasta el 10 de junio de 1990, a partir de cuya fecha se revisará en la fecha inicial de cada uno de los períodos de devengo de interés, aplicando la variación que experimente desde el 1 de junio de 1989 hasta aquel momento, la media aritmética simple de los tipos preferenciales vigentes de los Bancos Central, Español de Crédito, Hispano y Santander. El interés no podrá exceder del 11 por 100, ni ser inferior al 5 por 100, también anual. El primero y segundo pago del cupón se realizará dentro del año 1989 el día 1 de los meses de septiembre y diciembre de dicho año, y los siguientes por semestres el día 1 de los meses de junio y diciembre, de cada uno de los años 1990 al 1995, ambos inclusive.

Amortización: A la par, el día 1 de diciembre de 1995. Los títulos de esta emisión no podrán ser rescatados, reembolsados o amortizados anticipadamente a voluntad del Banco emisor.

Canje: Aquellos bonistas que lo deseen podrán ejercitar, semestralmente opciones de canje/conversión de sus títulos en acciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», siendo la primera opción el 1 de diciembre de 1989, y la última, el 1 de diciembre de 1995.

— La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de Inversión, Recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y, por consiguiente, se sitúa, a efectos de prelación de créditos detrás de todos los acreedores comunes.

— Títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», mediante escrituras públicas del 29 de junio y 25 de octubre de 1989.

La presente admisión ha sido verificada previamente por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bilbao, 1 de marzo de 1990.—El Consejero-Director general, Jon Azúa Mendía.—1.096-10.

★

La Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, en uso de las facultades que le confieren el artículo 32 de la Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988, y el artículo 11 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa 2.416.120 bonos, al portador, convertibles/canjeables, segunda emisión subordinados, de 1.000 pesetas nominales, cada uno, números 2.007 al 2.030, 2.081 al 2.330, 2.831 al 5.330, 7.331 al 335.330 y 1.135.331 al 3.220.676.

Los mencionados títulos no devengarán interés alguno.

Amortizables a la par, el 1 de diciembre de 1995. Los títulos no podrán ser rescatados, reembolsados o amortizados anticipadamente a voluntad del emisor. Canjeables/convertibles por acciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», semestralmente, a opción del bonista, siendo la primera el 1 de diciembre de 1989, y la última, el 1 de diciembre de 1995.

Títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 30 de junio de 1989.

La presente admisión ha sido verificada previamente por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bilbao, 1 de marzo de 1990.—El Consejero-Director general, Jon Azúa Mendía.—1.097-10.

BILBAO BIZKAIA KUTXA

Primer anuncio de otorgamiento de escritura pública de fusión

En cumplimiento de lo acordado en el pacto undécimo de los acuerdos de fusión, aprobados por las Asambleas generales extraordinarias de las extinguidas Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao y Caja de Ahorros Vizcaína, en sesiones celebradas, ambas, el 1 de noviembre de 1989, se pone en general conocimiento que, con fecha 16 de febrero de 1990, ante la fe pública del Notario de la villa de Bilbao don José María Arriola Arana, con el número de su protocolo 525/1990, se otorgó, por aquéllas, la escritura de fusión a virtud de la cual ha nacido una nueva Caja de Ahorros, cuya denominación es Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, fijando su domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía, 30-32, y siendo su CIF G-48412720. La nueva Caja de Ahorros ha causado inscripción en el Registro Mercantil de Bilbao, al tomo BI-1, folio 112, hoja BI-9A, inscripción primera.

Bilbao, 6 de marzo de 1990.—1.917-C.

1.ª 14-3-1990

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

23.ª EMISION DEL ICO

Obligaciones marzo 1990

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal, con número de identificación fiscal Q-2876002 C y sede social en Madrid, paseo del Prado, número 4, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de una emisión de obligaciones.

Importe de la emisión: 10.000 millones de pesetas, ampliables a 20.000 millones, en obligaciones al

portador, de 1.000.000 de pesetas nominales cada una, pudiéndose agrupar en títulos múltiples.

Interés nominal: Fijo, de 12,95 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos, a contar desde el final del período de suscripción, siendo el primer cupón a pagar el 23 de septiembre de 1990.

Precio de la emisión: A la par.

Amortización: Definitiva, a los diez años de la fecha de emisión, a la par. El tenedor de los títulos tendrá la opción de amortización anticipada, a la par, al quinto año de la fecha de emisión. El emisor se reserva la opción de amortización anticipada de la totalidad de esta emisión inicial, al 101,5 por 100, al séptimo año de la fecha de emisión.

Otra ventajas financieras: Al quinto año de la fecha de emisión, el tenedor de los títulos podrá optar por ampliar hasta el doble de lo que tenga de la emisión inicial, a un precio de suscripción del 101,5 por 100 del valor nominal y cinco años de plazo de amortización.

Las restantes condiciones serán iguales a la emisión inicial.

Suscripción: La suscripción pública comprenderá el período desde el día 19 al 23 de marzo de 1990, ambos inclusive.

Durante este período, la Entidad emisora y, en su caso, las Entidades colaboradoras no podrán denegar petición alguna de suscripción que esté formulada de acuerdo con las condiciones de la emisión. Si una vez finalizado el período de suscripción, las peticiones superaran al importe de la emisión, se procederá a realizar el correspondiente prorrateo —proporcional a las peticiones— de forma pública, en la sede social provisional del emisor.

Cotización: Para las obligaciones de esta emisión se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores, de acuerdo con la legislación vigente.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto informativo de la emisión, en el domicilio provisional del Instituto de Crédito Oficial, plaza de Santa Bárbara, número 2, 28004 Madrid.

Esta emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Director general financiero, Alfonso Carbajo Isla.—2.033-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

Pago del cupón número 20, emisión marzo 1980

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión marzo 1980, que el próximo día 31 del corriente mes vence el cupón número 20.

El importe líquido por cupón de 496,875 pesetas podrá hacerse efectivo en las siguientes Entidades:

Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Gupuzcoano, Banco Hispano Americano, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en el domicilio social de la Sociedad, de lunes a viernes, y de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 5 de marzo de 1990.—El Director general adjunto.—1.906-C.